Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADOS: LEONEL BERRIO LOPEZ

RADICACIÓN: 6300140030082019-00188-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado JUAN MANUEL SABOGAL BALLESTEROS, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien localiza el correo electrónico se en JUANMANUELSABOGAL@GMAIL.COM. al Comuníquese abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el comunicado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, además deberá dejarse constancia en el expediente del envío del correo y el acuse de recibido.-

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADODEL 09 DE SEPTIEMBRE

DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario

lmca